



Rad: 68-081-4003-002-2018-00130-00

Proc: VERBAL PERTENENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita conocer de las pruebas del proceso y el perito designado dentro de este proceso ha allegado mediante archivo pdf las aclaraciones que le fueron solicitadas en Audiencia llevada a cabo el 20 de octubre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De las aclaraciones efectuadas por el perito ANGEL RINCÓN BALLESTEROS en archivo pdf que obran en el Expediente Digital a folio 27 en concordancia con el folio 11, el Despacho Dispone:

Póngase en conocimiento de las partes las aclaraciones rendidas por el perito mencionado, en torno al dictamen por él rendido, conforme se indicará en Audiencia celebrada el pasado 20 de octubre del año anterior, para los efectos señalados en el Art.228 del C.G.P.

Así mismo, por Secretaría póngase a disposición de las partes el Expediente Digital.

En cuanto a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo activo, por Secretaría déjese nuevamente a disposición el Expediente Digital, a fin de verificar las resultas de las pruebas solicitadas, en todo caso se le manifiesta que, no se ha recibido Expediente alguno de la Inspección de Policía del Centro, diligencias que también se pueden consultar en la plataforma Tyba. Y, recordando a las partes que se ha señalado el 11 de febrero de 2021 para continuar con la Audiencia que se llevó a cabo en el mes de octubre del año anterior.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.